GOBIERNO DE CHILE
Comisión Administradora
del Sistema de Créditos
para Estudios Superiores

CERTIFICA CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA EL OTORGAMIENTO DE BENEFICIOS LEY N° 20.330

SANTIAGO, 20 de agosto de 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 170 / 2018

VISTOS : Lo dispuesto en los artículos 20, 22 y 23 de la Ley N° 20.027; la Ley N° 20.330; el Decreto Supremo N° 403, de 2009, que establece el Reglamento para la aplicación de la Ley N° 20.330, que fomenta que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país, y el Decreto que determina número máximo de beneficiarios por región para el año 2018 y establece comunas con menor nivel de desarrollo para aplicación de la Ley N° 20.330, y Reglamento respectivo, ambos del Ministerio del Interior; la Resolución Nº 1.600/2008 de la Contraloría General de la República; la delegación de facultades realizada al Director Ejecutivo acordada por la Comisión Administradora del Sistema de Créditos para Estudios Superiores en la Sesión Ordinaria Trigésima Novena, de fecha 29 de julio de 2010; en concordancia con la designación y delegación de poderes conferidos en la Sesión Ordinaria Octogésima Sexta, de fecha 13 de junio de 2016; y, la solicitud de certificación presentada por los deudores y deudoras del Crédito con Garantía Estatal individualizadas/os en el Anexo "Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (48-111)" adjunto.

CONSIDERANDO : **1°.-** Que, la Ley N° 20.330 establece beneficios para fomentar que profesionales y técnicos jóvenes presten servicios en las comunas con menores niveles de desarrollo del país;

2°.- Que, para acceder a estos beneficios, se debe cumplir con los requisitos que señalan la referida Ley y su respectivo Reglamento; y

3°.- Que, para el caso de los beneficiarios que son deudores del crédito para estudios de educación superior a que se refiere la Ley Nº 20.027, y conforme a la normativa pertinente indicada en los vistos, corresponde a la Comisión Administradora de dicho Sistema de

Créditos, la certificación de la condición de deudor, el saldo por pagar de la deuda, las cuotas que falta por pagar para concluir el calendario de pago de cuotas y la circunstancia de estar al día en el pago de las obligaciones derivadas del crédito.

RESUELVO:

1. **EMÍTASE** el certificado indicado en el inciso tercero del artículo 8° del Decreto N° 403, de 29 de agosto de 2009, del Ministerio del Interior, respecto de las y los solicitantes de los beneficios contemplados por la Ley N° 20.330, individualizadas/os en el Anexo "Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (48-111)" adjunto a la presente resolución.

2. **INCLÚYASE** a las y los solicitantes individualizados dentro de la nómina de deudoras/es beneficiadas/os que deberá ser comunicado a la Tesorería General de la República, en caso de verificarse la presentación del certificado emitido por la Intendencia correspondiente, en que se acredita el cumplimiento de los requisitos por parte de las y los beneficiarias/os individualizadas/os en el anexo adjunto.

ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

TOMÁS BAYÓN ZÚÑIGA
DIRECTOR EJECUTIVO
COMISIÓN ADMINISTRADORA
SISTEMA DE CRÉDITOS PARA ESTUDIOS SUPERIORES

SSP / PAP / dpr
DISTRIBUCIÓN:
1. Interesado
2. Archivo

Anexo Ley N° 20.330

"Postulantes al Beneficio de la Ley N° 20.330 (48-111)"

N° Certificado	RUT	DV	Nombre	IES
48	[redacted]			Universidad Santo Tomás
49				Universidad Austral de Chile
50				Instituto Profesional Santo Tomás
51				Universidad Mayor
52				Universidad de Valparaíso
53				Universidad Santo Tomás
54				Universidad Santo Tomás
55				Instituto Profesional INACAP
56				Instituto Profesional AIEP
57				Universidad San Sebastián
58				Centro de Formación Técnica Santo Tomás
59				Universidad Iberoamericana de Ciencias y Tecnología, UNICIT
60				Universidad Santo Tomás
61				Universidad Católica de la Santísima Concepción
62				Centro de Formación Técnica INACAP
63				Universidad Católica Cardenal Raúl Silva Henríquez
64				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
65				Universidad Andrés Bello
66				Universidad de las Américas
67				Universidad San Sebastián
68				Universidad Santo Tomás
69				Universidad Autónoma de Chile
70				Universidad Andrés Bello
71				Instituto Profesional Santo Tomás
72				Instituto Profesional la Araucana
73				Universidad Santo Tomás
74				Instituto Profesional la Araucana
75				Universidad Santo Tomás
76				Universidad Santo Tomás
77				Instituto Profesional INACAP
78				Universidad Santo Tomás
79				Universidad Santo Tomás
80				Universidad Autónoma de Chile
81				Universidad Santo Tomás
82				Universidad Santo Tomás
83				Instituto Profesional Santo Tomás
84				Universidad de las Américas
85				Universidad de las Américas
86				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
87				Instituto Profesional INACAP
88				Universidad Santo Tomás
89				Universidad Santo Tomás
90				Instituto Profesional AIEP
91				Universidad Andrés Bello
92				Universidad Santo Tomás
93				Instituto Profesional AIEP
94				Universidad Santo Tomás
95				Universidad del Bío-Bío
96				Universidad Tecnológica de Chile INACAP
97				Centro de Formación Técnica

				Santo Tomás
98	[redacted]			Centro de Formación Técnica Santo Tomás
99				Universidad Santo Tomás
100				Instituto Profesional INACAP
101				Centro de Formación Técnica INACAP
102				Universidad de Valparaíso
103				Universidad de Antofagasta
104				Universidad Austral de Chile
105				Universidad Santo Tomás
106				Universidad Austral de Chile
107				Universidad Santo Tomás
108				Universidad de Concepción
109				Instituto Profesional INACAP
110				Instituto Profesional DUOC UC
111				Universidad Santo Tomás